

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

COBERTURA

El beneficio que se otorga a través de esta póliza será en defecto del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. Para su uso se tendrá que acreditar el pago de peaje.

SUMAS ASEGURADAS US\$

- Invalidez permanente parcial y total US\$ 4,000
- Gastos de curación hasta US\$1,700
- Gastos de sepelio hasta US\$ 2,500
- Desamparo súbito familiar US\$ 10,000 (fallecimiento de ambos padres en un mismo accidente o de uno solo cuando es el único padre vivo)
- Exceso de gastos de curación para toda la póliza / Límite agregado anual hasta US\$ 10,000

Responsabilidad civil de vehículos (daños personales)

- Frente a pasajeros (ocupantes) c/u US\$ 2,500 / Límite agregado anual hasta US\$ 100,000
- Frente a terceros por evento hasta US\$ 100,000 en límite agregado anual

CÚMULO MÁXIMO POR EVENTO US\$ 1'000,000.00

ÁMBITO DE JURISDICCIÓN DE RUTAS DE LIMA S.A.C.

Panamericana Sur: desde el intercambio Pucusana hasta el Trébol de Javier Prado.

Panamericana Norte: desde el intercambio Habich hasta el intercambio Ancón.

EXTENSIÓN DE COBERTURA

Conducción de motocicleta, motoneta y otros vehículos similares

Ampliación de límite de edad sin tope

CONDICIÓN ESPECIAL

Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 60 días, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad.